



COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PROGRAMA DE TRABAJO

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016







PRESENTACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, el 26 de septiembre fue instalada la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXII Legislatura del Senado de la República con el fin de cumplir con los objetivos y funciones establecidos en la normatividad vigente.

Conforme al artículo 117 del Reglamento del Senado, las comisiones ordinarias elaboran dictámenes, informes y opiniones respecto de los asuntos que se les turnan; y ejercen las facultades de información, control y evaluación que les corresponden. En las comisiones se dictamina, investiga, consulta, analiza, debate y resuelve sobre las materias de sus competencias.

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 86, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 129 numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado, la Junta Directiva de la Comisión de Hacienda presenta el siguiente Programa de Trabajo Anual, el cual enuncia las principales actividades a desarrollar durante el Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura del Senado de la República.

PROGRAMA DE TRABAJO

Objetivo General

Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Congreso General y al Reglamento del Senado, en cuanto a los asuntos correspondientes a la materia de la Comisión.

Objetivos Particulares

- Estudiar, analizar y realizar los trabajos necesarios para presentar los dictámenes, las opiniones y demás asuntos que la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores turne a la Comisión.

- Analizar y, en su caso, reformar, adicionar, crear o derogar el marco jurídico que permita fortalecer el desarrollo integral de la sociedad.

- Mantener un diálogo permanente con los diversos actores del país para conocer sus demandas, necesidades y propuestas en la materia de competencia de esta Comisión.

- Efectuar reuniones de trabajo con las dependencias del sector hacendario para conocer las distintas problemáticas legislativas y sus

programas de desarrollo.

- Convocar, en su caso, a seminarios y foros de consulta con el propósito de conocer la opinión de especialistas, académicos, investigadores, profesionistas y público en general, en la problemática competencia de esta Comisión.

- Coordinar las actividades propias con las de otras comisiones con las que se traten asuntos correlativos al área de su competencia.

Análisis de asuntos turnados.

Dentro de sus atribuciones, la Comisión de Hacienda y Crédito Público tiene el dictaminar las iniciativas, minutas, proyectos y proposiciones que les son turnados. Debido a que la amplitud de la materia hacendaria, el volumen de análisis de turno implica una labor cotidiana de análisis para la generación de dictámenes y opiniones que le son solicitadas a la Comisión. De esta manera, esta labor es constante a lo largo del año legislativo, con un especial énfasis en

los meses en que se presenta la Ley de Ingresos y el paquete económico por parte del Gobierno Federal. El análisis de este marco normativo implica diversas reuniones con sectores sociales y con autoridades hacendarias que deberán ser programadas conforme los requerimientos de información.

Ratificación de nombramientos del Ejecutivo Federal.

Corresponde al Senado la aprobación o ratificación de nombramientos que hace el Presidente de la República conforme lo disponen los artículos relativos de la Constitución. De esta manera, la Comisión debe verificar que el expediente se acompaña de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución y la ley, y posteriormente se cita a comparecer a la persona de que se trata, con el fin de allegarse mayores elementos de juicio para la elaboración del dictamen que corresponda.

Reuniones con funcionarios públicos.

Las comisiones ordinarias están facultadas para realizar reuniones de

trabajo con servidores públicos, en los términos de la Constitución y la Ley, para ilustrar su juicio en el despacho de los asuntos que les competen. De esta manera, será necesario propiciar una constante comunicación con las autoridades hacendarias federales a fin de contar con elementos de juicio suficientes sobre la política hacendaria federal.



